



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 01 DE AGOSTO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 7736-EDU-14 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitó el “FinEsTec – Campo programático I Igualdad de oportunidades – Línea c “Acciones para el completamiento de carreras técnicas de Nivel Secundario”

Que por Resolución del Consejo Provincial de Educación N° 1039/14 se implementó el “Proyecto de Tutores para favorecer el completamiento de carreras de la especialidades Electromecánicas y Maestro Mayor de Obras”;

Que finalizado el primer cuatrimestre de cursado, existen estudiantes inscriptos, que han cumplimentaron los requisitos académicos para obtener su titulación y por consecuencia completar la educación secundaria obligatoria;

Que cada Establecimiento sede del presente Programa deberá emitir una Constancia del Espacio Curricular aprobado.

Que cada Constancia emitida por Espacio Curricular aprobado debe figurar en el Libro de actas de Exámenes habilitado para el FinEsTec, y emitir el título correspondiente a las especialidades citadas;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

**EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- APROBAR el modelo de Constancia del Espacio Curricular aprobado por el FinEsTec de las especialidades de Electromecánica y Maestro Mayor de Obras, que figura en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que cada Centro de Educación Técnica participante del presente Programa implementará un Libro de Actas de Exámenes habilitado para el FinEsTec, únicamente.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que cada Centro de Educación Técnica participante del presente Programa realizará dos copias de cada Constancia emitida, entregando una al interesado y remitiendo una al Referente Provincial del FinEsTec de la Jurisdicción.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Técnica, Jóvenes y Adultos y Formación Profesional, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria respectivas y archivar.-

**RESOLUCIÓN N° 2728
DETJAFP/mv/SG/dam.-**

Héctor Marcelo MANGO
Presidente



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2728

República Argentina
Ley de Educación Nacional N° 26206 y
Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058
Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación
Dirección de Educación Técnico Profesional Jóvenes adultos y FP
Ley de Educación Provincial N° 4819

Modelo de Constancia de Aprobación de Espacios Curriculares
CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE ESPACIOS CURRICULARES

La Dirección del C.E.T.N°, de la localidad de, provincia de Río Negro, certifica que, D.N.I./ L.C. / L.C. N°, ha aprobado el espacio curricular del Plan de Estudios N°/.....de año, con nota final de : (.....) puntos, el (fecha), en el marco del plan FinEsTec. Resoluciones CFE N° 208/13, y Resoluciones C.P.E N° 1039/14 y..... – Provincia de Río Negro.-

Libro de Actas de Exámenes – FinEsTec – N° – folio N°

C.E.T. N°

.....
Docente Director/ a Referente
Institucional

.....
Supervisor